



Región de Murcia

Consejería de
Educación y Cultura

IES VALLE DEL SEGURA

Avda. Río Segura, 10. 30.540 - BLANCA

Tel: 968.459.348 Fax: 968.775.006

Email: 30012756@murciaeduca.es

www.iesvalledelsegura.es



SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

CURSO 2020-2021

1. TRANSPORTE ESCOLAR

Está destinado a los alumnos de ESO y FPB de la pedanía de La Estación de Blanca que acuden al Centro. El horario del Transporte Escolar se ajusta al horario lectivo de los alumnos. Dicho transporte también recoge a algunos alumnos que viven en el barrio del Café de Blanca, que está a 5 kilómetros del Centro.

Los alumnos de Bachillerato no tienen derecho al Transporte Escolar, salvo que queden plazas libres y, por tanto, son los padres, a través del AMPA o como mejor consideren, los responsables de su traslado al Centro. No obstante, la Dirección del Centro siempre está dispuesta a colaborar en la búsqueda de medios de transporte alternativos para estos alumnos.

2. CAFETERÍA

En el presente curso 2020-21 este servicio está suspendido por la situación de pandemia que vivimos.

3. BIBLIOTECA

La biblioteca permanece abierta durante el recreo, de 11:00 a 11:30, ya que el resto del tiempo son horas lectivas. Hay un profesor encargado de la atención de la misma y de realizar los préstamos de material a los alumnos.

El resto del tiempo funciona como aula de usos múltiples

FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE LA BIBLIOTECA

La Orden de 29 de junio de 1994, por la que se regulan las instrucciones que regulan la Organización y funcionamiento de los IES, establece en su artículo 18 que “para la atención del servicio de biblioteca... se podrá nombrar un profesor responsable de esta actividad entre aquellos que manifiesten su interés por participar en la misma.”





Región de Murcia

Consejería de
Educación y Cultura

IES VALLE DEL SEGURA

Avda. Río Segura, 10. 30.540 - BLANCA

Tel: 968.459.348 Fax: 968.775.006

Email: 30012756@murciaeduca.es

www.iesvalledelsegura.es



En el artículo siguiente (art. 19) se recoge que “el Director podrá encomendar a la Coordinadora de la Biblioteca (doña M.^a Pilar Navarro Navarro), que trabajará bajo la dependencia del jefe de departamento de actividades complementarias y extraescolares, la responsabilidad sobre la utilización de los recursos documentales y el funcionamiento de la biblioteca, con el fin de garantizar el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales y de la biblioteca del centro.
- b) Atender a los alumnos que utilicen la biblioteca **con la ayuda de los Profesores que tienen asignadas horas de atención a la misma**, facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.
- c) Difundir, entre los Profesores y los alumnos, información administrativa, pedagógica y cultural.
- d) Colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento y ocio.
- e) Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la biblioteca.
- f) Cualquier otra que le encomiende el Jefe de estudios, de las recogidas en la programación general anual.”

